



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/014/2014, QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ASÍ COMO LAS Y LOS SECRETARIOS QUE INTEGRARAN LOS DIECIOCHO CONSEJOS DISTRITALES Y LOS TREINTA Y TRES CONSEJOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2014/11/21
Publicación	2014/11/26
Vigencia	2014/11/21
Expidió	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Periódico Oficial	5239 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



ACUERDO IMPEPAC/CEE/014/2014, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ASÍ COMO LAS Y LOS SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN LOS DIECIOCHO CONSEJOS DISTRITALES Y LOS TREINTA Y TRES CONSEJOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.

ANTECEDENTES

1. El día 12 de septiembre del año 2014, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Morelos, a todos los ciudadanos y partidos políticos de la Entidad, a efecto de participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2015, para la elección de los integrantes del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos, respectivamente.

2. El día 04 de octubre del año 2014, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estableció el inicio formal del proceso electoral local ordinario para el Estado de Morelos 2014-2015, en el que se elegirán a los miembros del Congreso e Integrantes de los Ayuntamientos de esta Entidad.

3.- El 20 de octubre del año 2014, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante Acuerdo número IMPEPAC/CEE/003/2014, aprobó la Convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que se instalarán para llevar a cabo la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2014-2015, cuya Convocatoria dispuso como requisitos los siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano, preferentemente morelense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;



2. Tener residencia en el Distrito o Municipio de que se trate, de cuando menos tres años anteriores al día de la designación;
3. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
4. Tener más de 25 años de edad al día de la designación;
5. No desempeñar o haberse desempeñado como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, en los últimos cuatro años anteriores a su designación. Se consideran por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos como altos funcionarios, los correspondientes a nivel Subsecretario, Oficial Mayor, Fiscal y Superiores;
6. No haber sido registrado como precandidato o candidato a ningún cargo de elección popular, ni haberlo desempeñado por cualquier circunstancia en cuatro años anteriores a su designación;
7. No haber ejercido cargos directivos a nivel Nacional, Estatal, Distrital o Municipal de algún partido político en cuatro años anteriores a su designación;
8. No ser ministro de culto religioso alguno, a menos que se haya separado formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cuatro años antes de la designación del cargo.

4.- El 31 de octubre del año 2014, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó la ampliación del plazo del período de registro para participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que se instalarán para llevar a cabo la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2014-2015.

5.- El 7 de noviembre del año 2014, concluyó el período de registro para los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y



Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

6.- Los días 18, 19 y 20 de noviembre del año que transcurre, los aspirantes a los cargos de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como la Secretaria de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que reunieron los requisitos legales establecidos en la Convocatoria, fueron entrevistados por la Consejera Presidenta, así como por las y los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo de este órgano comicial; y

Considerandos

I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral, serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. Que en términos de lo establecido por los artículos 25, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, séptimo párrafo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

III. Que los artículos 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 71, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y contará con un órgano de Dirección Superior y Deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y



voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, siendo responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

IV. Que el artículo 69, fracciones I, II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra, entre otros, por los siguientes órganos electorales: El Consejo Estatal Electoral, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

V. Que los artículos 65, fracción IV, y 66, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevén que es uno de los fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; correspondiendo a éste Organismo Administrativo Electoral Local, aplicar las disposiciones generales, Reglas, Lineamientos, Criterios y Formatos que le confiere la Constitución Federal, la normativa legal y las que establezca el Instituto Nacional Electoral.

VI. Que el artículo 78, fracciones I, V, VI y VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece las atribuciones del Consejo Estatal Electoral, respecto de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran, para lo cual cuenta con la atribución de designar y remover a los integrantes de éstos cuerpos electorales tales como Consejos Distritales y Consejos Municipales; así como dictar todas las resoluciones o determinaciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

VII. Que el artículo 78, fracción XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado, determina que el Consejo Estatal Electoral, tendrá la atribución para dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia; de tal forma, que el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos



Electorales y Participación Ciudadana, cuenta con las atribuciones legales para acordar lo relativo a la selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

VIII. Que el artículo 79, fracción X, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que es una atribución del Consejero Presidente del Instituto Morelense, la de proponer al Consejo Estatal, para su designación, al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y Secretario que integren los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

IX. Que el artículo 103, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, de los extraordinarios, de los Distritos Uninominales y de los Municipios, corresponderá a los Consejos Distritales y Municipales, que tendrán carácter temporal y dependerán del Consejo Estatal Electoral, quien coordinará su funcionamiento a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

X. Que el artículo 104, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, indica que durante el proceso ordinario local los Consejos Distritales y Municipales, deberán estar integrados e instalados en el mes de noviembre del año previo al de la elección; los Consejos Distritales, residirán en cada una de las cabeceras de los 18 Distritos Electorales del Estado y los Consejos Municipales residirán en cada una de las cabeceras de los 33 Municipios de la Entidad.

XI. Que el artículo 105, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que los Consejos Distritales y Municipales, se integrarán por un Consejero Presidente y cuatro Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, así como cuatro suplentes, quienes en su caso, asumirán el cargo en el orden de prelación en que fueron designados; asimismo, un Secretario, que sólo tendrá derecho a voz, todos los funcionarios antes referidos, serán designados por el Consejo Estatal Electoral; así como un representante de cada uno de los partidos políticos o coaliciones con registro y, en su caso, un



representante del candidato independiente, con derecho a voz, el cual contará con un suplente.

XII. Que los artículos 106 y 117, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el primero establece los requisitos que deben satisfacer los Consejeros Electorales para integrar los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el segundo determina que el desempeño de sus cargos serán honoríficos, por lo tanto, no recibirán salario alguno.

XIII. Que de la Convocatoria publicada para la selección de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se desprende que serán seleccionados: 1 Consejero Presidente, 1 Secretario, 4 Consejeros Electorales Propietarios y 4 Consejeros Electorales suplentes, en estricto orden de prelación, para integrar los 18 Consejos Distritales Electorales y los 33 Consejos Municipales, que serán instalados durante el mes de noviembre del año que transcurre.

XIV. Que de las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se desprenden los requisitos que deberían cumplir, así como la documentación que deberían anexar a la solicitud para el registro correspondiente.

XV. Que de la base Cuarta de la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación para ocupar los cargos de Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, así como Secretario de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determina el procedimiento de selección que llevo a cabo este órgano comicial, para verificar que los aspirantes cumplieran con los requisitos legales especificados en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria en comento, una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la verificación curricular de cada uno de los aspirantes y por último se llevaron a cabo las entrevistas de todos y cada uno de los aspirantes registrados.



Cabe hacer mención que en el proceso de selección y designación de las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, así como Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, a efecto de contar con mayor certeza, se aplicaron los principios rectores de función electoral, es decir el de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género, tomando en cuenta las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, haber participado en actividades cívicas y sociales, así como la experiencia en materia electoral, previendo que en la designación se origine una discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; privilegiando el principio de paridad de género.

Derivado del proceso de selección de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, recibió un universo de mil nueve solicitudes, a través del sistema en línea, de las cuales se detectaron trescientos cuarenta y siete expedientes incompletos, veintitrés casos que no cumplieron con el parámetro de la edad requerida, así como treinta y siete que no cumplieron con los requisitos legales; consecuentemente del conjunto de solicitudes recibidas, cuatrocientos siete resultaron inelegibles, restando solamente seiscientos dos casos con posibilidades de ser designados.

XVI. Derivado de lo anterior y una vez satisfechos los requisitos legales previstos en la Convocatoria para la designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; la ciudadana Presidenta de este Consejo y conforme a las atribuciones que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, tiene a bien someter a la aprobación de este órgano comicial el listado de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres



Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el proceso electoral ordinario local; el cual se agrega al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

XVII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y en relación con la Base Octava de la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, así como de Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a falta de designación de Consejeras o Consejeros suplentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en caso de que fuera necesario, el Consejo Estatal Electoral, realizará las designaciones respectivas en ejercicio de sus atribuciones legales.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, fracción V, Apartado C, y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, párrafo séptimo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, último párrafo, 63, tercer párrafo, 65, fracción IV, 66, fracción I, 69, fracciones I, II y III, 71, 78, fracciones I, V, VI, y VIII, XLI, 79, fracción X, 103, 104, 105, 106 y 117 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y en las Bases establecidas en la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integrarán los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros



Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que integrarán los dieciocho Consejos Distritales Electorales para llevar a cabo la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2014-2015; en términos de lo expuesto en la parte considerativa del presente instrumento, la cual se adjunta como anexo único, formando parte integral del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que integrarán los treinta y tres Consejos Municipales Electorales para llevar a cabo la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2014-2015; en términos de lo expuesto en la parte considerativa del presente instrumento, la cual se adjunta como anexo único, formando parte integral del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios, así como las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que integrarán los dieciocho Consejos Distritales, los treinta y tres Consejos Municipales Electorales, para llevar a cabo la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2014-2015, sesionarán para instalar los respectivos consejos el día 28 de noviembre del 2014.

CUARTO.- En términos del considerando numeral XVII a falta de designación de Consejeras o Consejeros suplentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en caso de que fuera necesario, el Consejo Estatal Electoral, realizará las designaciones respectivas, en ejercicio de sus atribuciones legales.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias, con la finalidad de publicar las designaciones aprobadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo es aprobado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, por unanimidad de sus integrantes, siendo las veintiún horas con cuarenta y siete minutos.

M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA
CONSEJERA PRESIDENTA
LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
RÚBRICAS.
CONSEJEROS ELECTORALES
MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN
CONSEJERA ELECTORAL
SIN RÚBRICA.
LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN
CONSEJERA ELECTORAL
SIN RÚBRICA.
DR. UBLESTER DAMIÁN BERMÚDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
RÚBRICA.
DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO
CONSEJERA ELECTORAL
RÚBRICA.
LIC. CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ
CONSEJERO ELECTORAL
RÚBRICA.
M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO
CONSEJERO ELECTORAL
SIN RÚBRICA.
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
C.P. JOEL JUÁREZ GUADARRAMA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

**LIC. ERNESTO MALDONADO VALENCIA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MTRO. EDWIN BRITO BRITO
PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. DIANA ALEJANDRA VÉLEZ GUTIÉRREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ GERARDO
MORENA
SIN RÚBRICAS.**



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
1	Amacuzac	CONSEJERO PRESIDENTE	MILLAN GUZMÁN GUILLERMO
2	Amacuzac	SECRETARIO	LANDA SALGADO OSCAR
3	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL	NOLASCO FIGUEROA VIRGINIA
4	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL	RENDON AGURRE BLANCA IVON
5	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL	RENDON AGUIRRE MARÍA ELENA
6	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL	ARELLANO MEZA ÁNGEL
7	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	AYALA PINEDA SUSANA
8	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MILLAN HERNÁNDEZ NOE
9	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SOSA ZAMORA MARÍA ELENA
10	Amacuzac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	FIGUEROA FIGUEROA CUITLAHUAC
11	Atlatlahucan	CONSEJERO PRESIDENTE	URAGA MARTÍNEZ SONIA PATRICIA
12	Atlatlahucan	SECRETARIO	LARA NEGRETE SUSANA
13	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL	FLORES HORTENSIA VILLALBA
14	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL	MARTÍNEZ PLIEGO DULCE MARÍA
15	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL	BENÍTEZ MARTÍNEZ MARÍA DE LOS ANGELES
16	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL	ARANDA ROSALES LILIANA
17	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MARTÍNEZ CAMPOS ANTONIO
18	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	URBANO ZARAGOZA YASMIN DEL CARMEN
19	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VÁZQUEZ PORTILLO ROLANDO
20	Atlatlahucan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VILLANUEVA LIEBANOS LUCANO
21	AXOCHIAPAN	CONSEJERO PRESIDENTE	MONSALVO TAJONAR CESAR
22	AXOCHIAPAN	SECRETARIO	MOCTEZUMA RODRÍGUEZ LORENZO
23	Axochiapan	CONSEJERO ELECTORAL	CORRALES FLORES URBINO
24	AXOCHIAPAN	CONSEJERO ELECTORAL	MÉNDEZ COYOTE ARMANDO
25	AXOCHIAPAN	CONSEJERO ELECTORAL	ORTÍZ TRUJILLO HUGO ARMANDO



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
26	AXOCHIAPAN	CONSEJERO ELECTORAL	REYES ARAGÓN FEDERICO
27	AXOCHIAPAN	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CIGARRERO ACEVEDO RAMÓN
28	AXOCHIAPAN	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VALERDI ROSAS NADIA ALELÍ
29	AXOCHIAPAN	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GÓMEZ GARCÍA HORACIO
30	AXOCHIAPAN	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	JOSÉ DE JESÚS OCAMPO PAZ
31	Ayala	CONSEJERO PRESIDENTE	DOMÍNGEZ ARRIETA LIBORIO
32	Ayala	SECRETARIO	PÉREZ MARTÍNEZ MIGUEL
33	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL	RODRÍGUEZ VALLE OBED
34	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL	GUTIÉRREZ RUIZ OCTAVIO
35	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL	ROJAS DE LA CRUZ REYNA SOHUMALY
36	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL	RAMOS MIRANDA FERNANDO
37	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RICO ROSALES DULCE JUDITH
38	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SOTO DÍAZ RUBÉN EDUARDO
39	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RAMÍREZ CRUZ ELIZABETH
40	Ayala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MORA RODRÍGUEZ JHOSIMAR YUSEB
41	Coatlán del Rio	CONSEJERO PRESIDENTE	HERRERA ROJAS MARTHA
42	Coatlán del Rio	SECRETARIO	ROJAS CONDE REYNA XOCHITL
43	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL	MERIDA OLEA CINDY MARLENE
44	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL	BRITO ADAN MARGA
45	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL	RIVERA HERNÁNDEZ MIRIAM
46	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL	MERIDA ANZURES MIGUEL ÁNGEL
47	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LEGUIZAMO MELGAR ELISA ARISTEA
48	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ARELLANO CARRANZA ELIAS CRISTOBAL
49	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CRUZ DELGADO XITLALI
50	Coatlán del Rio	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VILLALBA FLORES SANTA VIRIDIANA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
51	Cuautla	CONSEJERO PRESIDENTE	SÁNCHEZ ESQUIVEL PALOMA MARICELA
52	Cuautla	SECRETARIO	CUEVAS RAMOS ARMANDO
53	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSE ISAIAS
54	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL	ROBLES GALVAN FABIOLA
55	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL	HIDALGO JUSTO LAURA
56	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL	ENRIQUEZ DIRCIO JORGE ALBERTO
57	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	JUSTO VERGARA DULCE MARÍA
58	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MARURI MARTÍNEZ CINTLI YULIANA
59	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	JUAREZ AQUINO HINDES
60	Cuautla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RUIZ PACO RAMON
61	Cuernavaca	CONSEJERO PRESIDENTE	ZOMPA CAMACHO NORMA
62	Cuernavaca	SECRETARIO	ALVARADO DE LA PAZ SONIA CRISTINA
63	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL	CORTEZ GALICIA MARÍA DE LOURDES
64	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL	CABALLERO LAREDO DIEGO ANTONIO
65	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL	VALENCIA ZUAZO ARTURO
66	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL	BELTRAN LECHUGA MARISOL
67	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SOTELO ELIAS LORENA ERENDIRA
68	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	OCAMPO HERNÁNDEZ MARICELA
69	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BALCAZAR RONCES YOLANDA
70	Cuernavaca	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GARCIA MARTÍNEZ JOSE MARCO ANTONIO
71	Emiliano Zapata	CONSEJERO PRESIDENTE	GUEMES BURGOS FRANCISCO LUCIANO
72	Emiliano Zapata	SECRETARIO	CARRETO ESPINDOLA OLIVIA
73	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL	RAMOS LANDIN NANCY NOEMI
74	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL	SORIANO VEGA GIOVANNI



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
75	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL	WILSON RIOS ISRAEL
76	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL	MARTÍNEZ GARCIDAS JULIETA ADRIANA
77	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LARA GUERRERO NORMAN NESTOR
78	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GÓMEZ VERA GUILLERMO
79	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MARÍACA BAÑON MA. LETICIA
80	Emiliano Zapata	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GARCIA OLIVARES BLANCA AZUCENA
81	Huitzilac	CONSEJERO PRESIDENTE	JIMÉNEZ LUNA VALENTÍN VALENTE
82	Huitzilac	SECRETARIO	RODRÍGUEZ DÍAZ GONZALO JAVIER
83	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL	VÁZQUEZ ARANDA ZUREMA
84	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL	OSORIO MANCILLA MARIBEL
85	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL	CHÁVEZ ZEPEDA MARÍA DE LOURDES
86	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL	HINOJOSA JIMÉNEZ VÍCTOR MANUEL
87	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GUZMÁN PAREDES VERÓNICA
88	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	PEÑALOZA MARTÍNEZ GALDINO CECILIO
89	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ECHEVERRÍA HINOJOSA DULCE ADRIANA
90	Huitzilac	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DÍAZ MANCILLA ELIZABETH
91	JANTETELCO	CONSEJERO PRESIDENTE	VERGARA ARAGÓN PAZ WILFRIDO
92	JANTETELCO	SECRETARIO	PLIEGO GOMEZ VIRGINIA
93	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL	PINZÓN ARAGÓN ERICA
94	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL	ROJAS CARMONA LUIS ALBERTO
95	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL	FELIPE RAMÍREZ LAURA
96	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL	ANRUBIO MARTÍNEZ FERNANDO
97	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ARIZA ARAGÓN MAGALI
98	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SÁNCHEZ JUÁREZ EUNICE
99	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL	URZUA ARAGÓN LUCIA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
		SUPLENTE	
100	JANTETELCO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	FELIPE RAMÍREZ VICTOR MANUEL
101	Jiutepec	CONSEJERO PRESIDENTE	VELAZQUEZ ROMERO GUADALUPE
102	Jiutepec	SECRETARIO	CAMPOS MUÑOZ GEORGINA
103	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL	ORTIZ SOTELO MARCO AURELIO
104	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL	ROMERO GARCÍA CLAUDIA MONICA
105	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL	SANDOVAL OCAMPO CARLA SUSANA
106	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL	ROSILES GARCÍA JOSE MANUEL
107	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GONZÁLEZ ENRIQUEZ DANIEL GUILLERMO
108	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	PÉREZ LÓPEZ ADRIANA MARQUEZA
109	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SALINAS RODRÍGUEZ JULIO CESAR
110	Jiutepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALARCON MARQUINA DELFINA
111	Jojutla	CONSEJERO PRESIDENTE	ATALA CAMPOS VICTORIA YAZMÍN
112	Jojutla	SECRETARIO	ESTRADA FIGUEROA FABIOLA
113	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL	RUIZ MARÍN JORGE
114	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL	SALGADO GONZÁLEZ BEATRÍZ
115	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL	SALGADO PEDROZA JALIL EDUARDO
116	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ PÉREZ ROSALBA
117	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALCOPAR JIMÉNEZ MAURICIO
118	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MARTÍNEZ LÓPEZ MISAEL
119	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DÍAZ FLORES MARTHA BEATRÍZ
120	Jojutla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	NAVA LEAL ALDO
121	JONACATEPEC	CONSEJERO PRESIDENTE	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL
122	JONACATEPEC	SECRETARIO	RAMÍREZ MORALES MARÍA ANTONIETA
123	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	BARRANCO GARAY MIGUEL ÁNGEL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
124	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	LIRA VILLANUEVA ALVARO
125	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	MORALES FLORES MARTHA AMELIA
126	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	GUTIÉRREZ VARA ALMA PATRICIA
127	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VARA CERVANTES JUANA
128	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ESPEJO BENÍTEZ SALVADOR
129	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LIRA RAMOS CESAR
130	JONACATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SOLÍS TAJONAR AMPARO
131	Mazatepec	CONSEJERO PRESIDENTE	TOLEDO RODRÍGUEZ MAURA
132	Mazatepec	SECRETARIO	GARCÍA GONZÁLEZ LUZ ADRIANA
133	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL	SANTANDER HERNÁNDEZ SALATIEL
134	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL	MORALES MORALES MARCOS
135	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL	TOLEDO CASILLAS NORMA ORALIA
136	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL	PÉREZ BUSTOS PABLO
137	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	TREJO BENÍTEZ ALEJANDRO
138	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ROBLES CARRILLO ALFONSO
139	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
140	Mazatepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
141	Miacatlán	CONSEJERO PRESIDENTE	MERIDA GONZÁLEZ ANAHI
142	Miacatlán	SECRETARIO	GUADARRAMA LÓPEZ NAYELI
143	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL	GÓMEZ OCAMPO IVAN ORLANDO
144	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL	PALOMARES SOLIS MARGARITO
145	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL	JIMÉNEZ PINTO OBED JAHIR
146	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL	PALMA SUÁREZ ISIDRO
147	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GONZÁLEZ TEZOQUIPA CELSA
148	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VENCES PÉREZ ÁNGEL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
149	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CARNALLA ORIHUELA EMILIANO
150	Miacatlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VENCES FRANCO EMANUEL
151	Ocuituco	CONSEJERO PRESIDENTE	CORTES MELENDEZ ROSARIO
152	Ocuituco	SECRETARIO	FONSECA FRANCIA ABEL
153	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL	RAMOS MACEDA SANTIAGO
154	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL	YAÑEZ SANTILLAN GASPAR
155	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL	GUTIÉRREZ RIVAS OSCAR MANUEL
156	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL	ARENAS IBARRA RODOLFO
157	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ANZURES QUIROZ ISIDORO
158	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
159	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
160	Ocuituco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
161	Puente de Ixtla	CONSEJERO PRESIDENTE	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ JÉSUS
162	Puente de Ixtla	SECRETARIO	AGUIRRE RODRÍGUEZ JULIETA
163	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL	SALAZAR BELLO AARON
164	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL	RODRÍGUEZ SEFERINO THALIA
165	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ TRUJILLO JÉSUS ISRAEL
166	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL	ACEVEDO AGUIRRE JULIO CESAR
167	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ROQUE MORALES SAUL ATANACIO
168	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CASTREJÓN GUTIÉRREZ JONATHAN
169	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ARGUETA ESPINDOLA CLAUDIA
170	Puente de Ixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RODRÍGUEZ ZEFERINO TEODORO
171	Temixco	CONSEJERO PRESIDENTE	MARQUEZ CIENFUEGOS JÉSUS
172	Temixco	SECRETARIO	IBAÑEZ HERNADEZ NORMA CECILIA
173	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL	FIERRO OSEGUERA NORMA PATRICIA
174	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL	GARCÍA DELGADO SACNICTE



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
			GUADALUPE
175	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL	BALDERAS PICHARDO JUAN PABLO
176	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL	FRAGOSO JOYA SALVADOR
177	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	JIMÉNEZ BENÍTEZ ELISA
178	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LÓPEZ GUERRERO CRISTINA
179	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	HERNÁNDEZ NAVA MARÍA DEL CARMEN
180	Temixco	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ZENIL SANDOVAL AVELINA
181	TEMOAC	CONSEJERO PRESIDENTE	RODRÍGUEZ SANDOVAL EMMA ESTELA
182	TEMOAC	SECRETARIO	FERNÁNDEZ TRÚJILLO CLAUDIA
183	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL	SÁNCHEZ ZAMORA ANDRES
184	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL	GADEA ÁVILA MA EVELYN
185	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL	DEL CASTILLO ROSALES JAIME HILARIO
186	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL	ARAGÓN MARTÍNEZ LAURENCES
187	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VIDAL VÁZQUEZ ROLANDO
188	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BARRETO CASTAÑEDA JUAN CARLOS
189	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RIVERA REGIL FLORENCIA
190	TEMOAC	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ARAGÓN OLIVAR YANET
191	TEPALCINGO	CONSEJERO PRESIDENTE	RODRÍGUEZ LEÓN LEONEL MAGDALENO
192	TEPALCINGO	SECRETARIO	ZITLALAPA SILVESTRE CARLOS
193	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ RODRÍGUEZ CARITINA
194	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ VERGARA TERESA DE JESÚS
195	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL	RODRÍGUEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER
196	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL	PLIEGO CARDENAS GAUDENCIO
197	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ARELLANO BALDERAS RODRIGO



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
198	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	COYOTE RAMÍREZ MARÍA DEL CARMEN
199	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	AGUIRRE ALDANA PATRICIA
200	TEPALCINGO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SÁNCHEZ MADRÍD JOSÉ FRANCISCO
201	Tepoztlán	CONSEJERO PRESIDENTE	LORES MIRANDA EDUARDO
202	Tepoztlán	SECRETARIO	LÓPEZ FERRARA FERNANDO ADAN
203	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL	CRUZ CENOBIO OBDULIA
204	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL	MARQUINA CARMONA RAÚL HISAEL
205	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL	SUÁREZ GARDUÑO MA. DE LOURDES
206	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ LABASTIDA ADRIAN
207	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VALENCIA PORTUGAL MAGDIEL
208	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	FLORES HERNÁNDEZ ANGELA
209	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LÓPEZ LABASTIDA GABRIEL ADAN
210	Tepoztlán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VILLAMIL RIVERA ESTRELLA JAZMIN
211	Tetecala	CONSEJERO PRESIDENTE	MECINO GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN
212	Tetecala	SECRETARIO	RODRÍGUEZ DUARTE JOSECC
213	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL	FUENTES ROMERO MARÍA MAGDALENA
214	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL	ALDAY TOLEDO LILIA
215	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL	TREJO TOLEDO LETICIA
216	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL	TOLEDO BRUNO CELIA
217	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BAILON BARRERA ROGELIO
218	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MILLAN PATIÑO CANDIDO
219	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CASTILLO SUÁREZ PATRICIA
220	Tetecala	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VILLEGAS GONZÁLEZ NEYRA
221	Tetela del volcán	CONSEJERO PRESIDENTE	HERNÁNDEZ GARCÍA DIANA PAOLA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
222	Tetela del volcán	SECRETARIO	AGUILAR ABDON JÉSUS ANTONIO
223	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL	REYES JIMENEZ LORENZO
224	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL	MENDOZA SOLIS MARIBEL
225	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL	FERNÁNDEZ AGUILAR MARIELA
226	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL	OSORIO MENDO MARÍA DEL CARMEN
227	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	JIMENEZ ZAMBRANO SILVESTRE
228	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALANIS ABDON JAQUELINE
229	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DELGADILLO ORIHUELA BAHU
230	Tetela del volcán	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DELGADILLO MENDOZA AGUSTÍN
231	Tlalnepantla	CONSEJERO PRESIDENTE	ESPINDOLA ELIZALDE MARÍA TRINIDAD
232	Tlalnepantla	SECRETARIO	GONZÁLEZ BARRERA PEDRO CRISPIN
233	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL	GUERRERO TORRES JAVIER
234	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL	MORALES GONZÁLEZ DIEGO
235	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL	CAMPOS ALVARADO LETICIA
236	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL	ESPIN CERVANTES JUANA OLGA
237	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	FIGUEROA SALAS ABEL
238	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ESTRADA FLORES EZBEIDY
239	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ESPINDOLA FLORES FRANCISCO
240	Tlalnepantla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ESPIN CERVANTES CELIA LIZET
241	Tlaltizapan	CONSEJERO PRESIDENTE	ROSALES VALLE GABRIELA
242	Tlaltizapan	SECRETARIO	ALVEAR PIÑEIRO DESIREE MARISOL
243	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL	AGUIRRE LÓPEZ ELSA
244	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL	RODRÍGUEZ PÉREZ JAVIER
245	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL	CASTREJON RIVERA BRENDA ESMERALDA
246	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL	GARCÍA OCAMPO RICARDO



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
247	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MENDOZA HERNÁNDEZ MA DE LOS ANGELES ESTELA
248	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GUTIÉRREZ PRISCO FLORENCIO
249	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	AGUIRRE CORTES ZENAIDA
250	Tlaltizapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	PÉREZ GÓMEZ MA MAGDALENA
251	Tlaquiltenango	CONSEJERO PRESIDENTE	AMBRIZ RAMOS FRANCISCO JAVIER
252	Tlaquiltenango	SECRETARIO	LAGUNAS ÁVILA ÓSCAR
253	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL	GALIS MILLÁN CARMINA
254	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL	LAGUNAS LÁZARO ANAHÍ ROSA
255	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL	MENDOZA LAGUNAS ABEL
256	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL	MORÁN ABÚNDEZ ARACELI
257	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ESPINOSA VICARIO VERÓNICA
258	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LAGUNAS LÁZARO JOSÉ ÓSCAR BERNARDO
259	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	AXOMULCO CAPISTRÁN ROSALIO
260	Tlaquiltenango	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GONZÁLEZ PÉREZ PEDRO
261	Tlayacapan	CONSEJERO PRESIDENTE	SANTAMARIA PEDRAZA ERASMO
262	Tlayacapan	SECRETARIO	ALTAMIRANO AVILA DIONICIO
263	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL	TAMARIZ FLORES JAQUELINA ROSALBA
264	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL	GARCÍA CORONA JACQUELINE
265	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL	ROJAS FLORES MARÍA DOLORES
266	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL	ALLENDE NAVARRETE PABLO
267	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SÁNCHEZ DIAZ GABINO
268	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	PAEZ TLATILPA MIGUEL
269	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
270	Tlayacapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
271	Totolapan	CONSEJERO PRESIDENTE	BELTRAN GALICIA CAROLINA
272	Totolapan	SECRETARIO	MORALES JUÁREZ PAULINA
273	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL	ZAMORA LIEVANO AURORA ANAID
274	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL	NAVA MARTÍNEZ MA. FELIX
275	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL	CAMPOS SOSA JOSE SOFIO
276	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL	GORDILLO MARTÍNEZ MARISOL
277	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ROSAS NEGRETE ARELI
278	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	PÉREZ GLORIA TEOFILA
279	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BELTRAN VERGARA MARISOL
280	Totolapan	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CAMPOS GARCÍA ARTURO
281	Xochitepec	CONSEJERO PRESIDENTE	ZAMBRANO ARELLANO EDGAR
282	Xochitepec	SECRETARIO	MONTES ALVAREZ MARÍA DEL ROSARIO
283	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL	VILLANUEVA ZARAGOZA MARTIN JAVIER
284	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL	GONZÁLEZ OCHOA VERENICE
285	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL	ALARCON CARDENAS EMETERIA
286	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL	DE LEON SANTAMARÍA PLACIDA
287	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	FLORES BLADERAS HECTOR MANUEL
288	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VARGAS CORONA REYNALDO
289	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	FITZ PITA GLORIA KARINA
290	Xochitepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MAGAÑA GUILLEN HUMBERTO JAVIER
291	Yautepec	CONSEJERO PRESIDENTE	BECERRIL GARCÍA ALEJANDRO
292	Yautepec	SECRETARIO	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ EVELIA
293	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL	RAMÍREZ ROCHA TANIA ALEJANDRA
294	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL	ALQUISIRA BUSTOS ERASTO
295	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL	MARURI ALQUISIRA CARLOS RUBEN



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
296	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL	DOMINGUEZ GARAY ELENA
297	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ROSAS PUCHETA JUAN PABLO
298	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	EDUARDO DELGADO AVILA
299	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LÓPEZ BUSTAMANTE EDUARDO
300	Yautepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CAMARENA CARRILLO MARÍA ROSARIO
301	Yecapixtla	CONSEJERO PRESIDENTE	VILLALBA CALA VERONICA
302	Yecapixtla	SECRETARIO	MORALES BECERRIL JOSEFINA
303	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL	GONZÁLEZ PORTILLO JUSTINO
304	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL	NORIEGA ALCANTARA JUANA
305	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL	CORTES YAÑEZ MA DEL SOCORRO
306	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL	ROBALDO VIOLANTE RODRIGO
307	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SÁNCHEZ TORRES IRMA
308	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	TORRES MENA JOSE ALFREDO
309	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SÁNCHEZ FLORES AGUSTIN
310	Yecapixtla	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	TRUJILLO ESPINO RAMIRO
311	Zacatepec	CONSEJERO PRESIDENTE	ALCOCER CHAVEZ ENRIQUE
312	Zacatepec	SECRETARIO	ZAMUDIO LOAIZA ANA MARÍA CLARISA
313	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL	SORELA CASTILLO ANTONIO
314	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL	MARTÍNEZ PIMENTEL IRMA MAYALEN
315	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL	ROMAN OLIVAN JEHU
316	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL	BAHEZA OCAMPO MARCO ANTONIO
317	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ROMAN JIMENEZ MÓNICA
318	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MASTACHE OSORIO LIZZETH
319	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GARCÍA BARON ARMINDA
320	Zacatepec	CONSEJERO ELECTORAL	MARTÍNEZ NAVA PEDRO ENRICO



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
		SUPLENTE	
321	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO PRESIDENTE	BARRETO TLAPALA HILDA
322	Zacualpan de Amilpas	SECRETARIO	MEJIA JIMENEZ JOAQUIN
323	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL	DÍAZ BARRANCO OMAR
324	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL	BARRETO GIL TITA
325	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL	BARRANCO ARCEGA JOEL
326	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL	CEREZO SÁNCHEZ CRISTIAN CONCEPCIÓN
327	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SEDEÑO ESPEJO ANABEL
328	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
329	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
330	Zacualpan de Amilpas	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	
331	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO PRESIDENTE	VARGAS OCAMPO MARIO SEBASTIAN
332	Cuernavaca Norte I	SECRETARIO	JAIMES REYES LEOBARDO
333	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL	RAMÍREZ AYALA MARGARITA
334	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL	SERRANO MATEOS ARTURO
335	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL	APAEZ DÍAZ NORMA
336	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL	VENEGAS GARCÍA MARÍA NORMA
337	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	QUEZADA RAMOS ISACC EFRAÍN
338	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VÁZQUEZ PEDERZINI MARÍA ELENA
339	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LÓPEZ GIL MIRZA ELDA
340	Cuernavaca Norte I	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GARDUÑO RAMÍREZ DANIEL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
341	Cuernavaca Oriente II	SECRETARIO	SILVEYRA ROSALES MIGUEL
342	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO PRESIDENTE	CARREÑO MARTÍNEZ JAVIER
343	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL	AMAYA GARDUÑO RENE ALBERTO
344	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL	MALDONADO CEBALLOS EDGAR ANTONIO
345	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL	ALVAREZ ROBLEDO ISELA ELENA
346	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL	GARCÍA MONTES JOSÉ PRISCILIANO
347	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	NAVARRETE MOLINA VICTOR MANUEL
348	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LEZAMA ROSAS EUGENIO
349	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RONCES CAMACHO CINTHYA
350	Cuernavaca Oriente II	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ECHEGARAY QUEVEDO JOSE CARLOS
351	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO PRESIDENTE	ROJAS CASTAÑEDA MARÍA XOCHITL
352	Cuernavaca Poniente III	SECRETARIO	JIMENEZ ZARIÑANA MARÍA ISABEL
353	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL	PÉREZ NAVA NOEMI
354	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ HUEZO LUIS OSWALDO
355	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ RUBI EDUARDO
356	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL	CASTAÑEDA LÓPEZ DAVID
357	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BECERRIL GARCÍA ERNESTO
358	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GÓMEZ YAÑEZ LUIS
359	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GONZÁLEZ HAMDAN LUISA JANINNE
360	Cuernavaca Poniente III	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DIMAGGIO HERRERA GIROLAMA
361	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO PRESIDENTE	MORALES BLANCAS MARÍA DEL ROCIO



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
362	Cuernavaca Sur IV	SECRETARIO	SAAVEDRA HERNÁNDEZ ASUBA YARET
363	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL	VALENCIA SÁNCHEZ HIPOLITO
364	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL	BARRIOS MALDONADO EDITH JOSAFATH
365	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL	SALGADO MARTÍNEZ MARÍA ANTONIETA
366	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL	RIVERA SALINAS ROSA MARÍA
367	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CUELLAR ROMAN SAMANTHA
368	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CELIS CELAYA ISRAEL
369	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DELGADO CANDIA EUGENIA ALBERTA
370	Cuernavaca Sur IV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BAUTISTA BENÍTEZ MARÍA DEL CARMEN
371	Temixco V	CONSEJERO PRESIDENTE	VILLEGAS NAVA ALEJANDRO HUGO
372	Temixco V	SECRETARIO	GUTIERRES VÁZQUEZ OLIVA
373	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL	PÉREZ GONZÁLEZ KARINA AMÉRICA
374	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL	MAYA MARTÍNEZ BENITO
375	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL	TORRES MORALES INDIRA FELIX
376	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL	MOCTEZUMA MUÑOZ ENRIQUE URIEL
377	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GÓMEZ VERA SELENE
378	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DE LA PEÑA SANDOVAL MARÍA DEL PILAR ROCÍO
379	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	HERNÁNDEZ GÓMEZ EMMANUEL BENJAMIN
380	Temixco V	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MORALES SÁNCHEZ GUILLERMO
381	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO PRESIDENTE	VELAZQUEZ ROMERO MARÍA DEL REFUGIO
382	Jiutepec Norte VI	SECRETARIO	VÁZQUEZ ARANDA FRANCISCA ANAYANSI
383	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL	MARTÍNEZ ARIAS JAVIER
384	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL	DEL PILAR CLAUDIA ELENA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
385	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL	URIBE MENDOZA TOMAS
386	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL	ERAZO DOMINGUEZ HÉCTOR ENRIQUE
387	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SALGADO MIRANDA RAMIRO
388	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CASTELO GANTE ALFREDO ALFONSO
389	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	HERNÁNDEZ MENDOZA JESSICA ABIGAIL
390	Jiutepec Norte VI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALVARADO RAMÍREZ KARYNA
391	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO PRESIDENTE	BERNAL AVILA GUILLERMINA
392	Jiutepec Sur VII	SECRETARIO	LÓPEZ CARDOSO MARÍA GUADALUPE
393	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL	SÁNCHEZ VILLADA ERIKA ILIANA
394	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL	ROQUE BUSTOS CARLOS
395	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL	GUZMAN CASTAÑEDA ANTONIO
396	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL	GARCÍA LARA ISRAEL
397	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SALGADO MARTÍNEZ MANUEL
398	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BUENDIA LEON NYDIA SUSANA
399	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LÓPEZ ALVAREZ GERARDO
400	Jiutepec Sur VII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DIAZ CORRO LEOBARDO
401	Tetecala VIII	CONSEJERO PRESIDENTE	FLORES ALVAVERA HUMBERTO
402	Tetecala VIII	SECRETARIO	LARA LÓPEZ JESSICA
403	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL	VELASCO VARGAS ALMA NAYELI
404	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL	MUÑOZ TELLEZ OSCAR
405	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL	MARTÍNEZ VICENTE CLAUDIO EMMANUEL
406	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL	CASTILLO FUENTES ALMA ROSA
407	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALDAY TOLEDO LEONOR
408	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VILLEGAS GONZÁLEZ NEYRA
409	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL	VENCES MARCOS ANA LAURA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
		SUPLENTE	
410	Tetecala VIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VARGAS BALMACEDA CINDY
411	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO PRESIDENTE	SALDIVAR BENITES ALMA LETICIA
412	Puente de Ixtla IX	SECRETARIO	RIOS PONCIANO J. INOCENTE
413	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL	PALMA HUERTA JESUS
414	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL	ROJAS VILLALVA CELERINA
415	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL	ESTRADA RODRÍGUEZ CLAUDIA
416	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL	GUEVARA PICHARDO YURIDIA
417	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ABARCA NAVA LUZ MARÍA
418	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SOTELO GIL LEONCIO
419	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	IBARRA ESPINOZA BENJAMIN
420	Puente de Ixtla IX	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LUNA MIRANDA ERIKA
421	Zacatepec X	CONSEJERO PRESIDENTE	HERNÁNDEZ MIRANDA ANDRES
422	Zacatepec X	SECRETARIO	SORIANO RETIGUIN JÉSUS
423	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL	ULLOA ROMAN FRANCISCO
424	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL	AGUILAR TAPIA SANDRA
425	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL	ZUÑIGA FLORES MONICA
426	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL	BRITO RODRÍGUEZ ABACUC
427	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RIOS PETATAN DIANA PATRICIA MARÍA
428	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MASTACHE OSORIO LIZBETH
429	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ROMERO AGUILAR NUVIA NASHELI
430	Zacatepec X	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	CAMPOS MARIN LUCIANO CESAR
431	Jojutla XI	CONSEJERO PRESIDENTE	GARCÍA ZEPEDA ANGELICA
432	Jojutla XI	SECRETARIO	BETANZOS FIGUEROA IVAN ISRAEL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
433	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL	PEÑA SOLACHE MARÍA DEL SOCORRO
434	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL	OLEA ESPINOSA ABEL
435	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL	PERALTA RUEDA ANDRES
436	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL	MIRANDA DELGADO EMMA
437	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	QUEVEDO PARRA JOSE LUIS
438	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BAHENA HERNÁNDEZ GABRIELA
439	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SÁNCHEZ DOMINGUEZ DELFINO
440	Jojutla XI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	JAIME ESPINDOLA RADHAMES
441	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO PRESIDENTE	ZAMORA PÉREZ EFREN
442	Yautepec Poniente XII	SECRETARIO	OSORIO BAHENA EVELIA
443	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL	ARTEAGA SÁNCHEZ BLANCA SUSANA
444	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL	SUAREZ ALCANTARA ANA LUISA
445	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL	CONTRERAS VELARDE RUFINA
446	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL	CORIA MANCERA GENARO
447	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ARRIETA COCA ROBERTO
448	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LAZARO DELGADO MARÍA DE LOURDES
449	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	HERRERA LABASTIDA ALEIDA
450	Yautepec Poniente XII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	POLICARPO GALVEZ JOSÉ
451	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO PRESIDENTE	SALINAS MONROY GUADALUPE
452	Yautepec Oriente XIII	SECRETARIO	CORTEZ MARTÍNEZ JHONNY HUGO
453	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL	MORALES TLATILPA ROBERTO SAÚL
454	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL	VARGAS ORTÍZ ANA LAURA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
455	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL	ESPINDOLA ELIZALDE ANGELICA
456	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL	BUSTOS SÁNCHEZ BLANCA ESTELA
457	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MORALES TLATILPA ROBERTO
458	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VICTORIA MUÑOZ DOMINGO CIPRIANO
459	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GUERRERO VITAL ENRIQUE
460	Yautepec Oriente XIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	YAÑEZ RAMÍREZ FERNANDO ADAN
461	Cuatla Norte XIV	SECRETARIO	HERNÁNDEZ TAMAYO MARTHA PATRICIA
462	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO PRESIDENTE	LIMON ALDANA MARTHA VERONICA
463	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL	BARCENAS GARCÍA MARÍA DE LOS ANGELES
464	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL	GONZÁLEZ ARIAS NOE HECTOR
465	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL	LÓPEZ RODRÍGUEZ EVA ELOISA
466	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL	ALCANTAR CURIEL TERESA ADRIANA
467	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	NARANJO GONZÁLEZ JULIO JAIME
468	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BLANCO COSME ALFONSO
469	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	MORENO VALLE ORTEGA CLAUDIA
470	Cuatla Norte XIV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BECERRIL CEDEÑO JESUS
471	Cuatla Sur XV	CONSEJERO PRESIDENTE	SALGADO RODRÍGUEZ MARTIN
472	Cuatla Sur XV	SECRETARIO	SÁNCHEZ MARTÍNEZ FRANCISCO
473	Cuatla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL	DURAN FLORES CONSUELO
474	Cuatla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL	ANRUBIO CARRION YADIRA
475	Cuatla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL	DOMINGUEZ TRUJILLO JOSE LUIS
476	Cuatla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL	ROSALES MEZA ROBERTO
477	Cuatla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RIVERA LÓPEZ RAUL FERNANDO



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
478	Cuautla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	SOTO FLORES MAGALI
479	Cuautla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ROMERO LOZADA CITLALLI
480	Cuautla Sur XV	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALVAREZ GUTIÉRREZ VICENTE
481	Ayala XVI	CONSEJERO PRESIDENTE	LÓPEZ ROMERO PERLA GISELA
482	Ayala XVI	SECRETARIO	LIMA DOMÍNGUEZ OSCAR JASSIEL
483	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL	GARCÍA ROSALES MÓNICA
484	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL	REYES REYES REFUGIO
485	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL	RODRÍGUEZ PARRA SILVIA
486	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL	MEDINA DOMÍNGUEZ MARÍANO
487	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ZENTENO TOLEDANO PATRICIA NAYELI
488	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RODRÍGUEZ FLORES ALBERTO
489	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	PLASCENCIA BUSTOS ARACELY
490	Ayala XVI	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	BERNAL BALDERAS CALEB GEOVANNY
491	Yecapixtla XVII	CONSEJERO PRESIDENTE	NERI PÉREZ JOSÉ CRISTIAN
492	Yecapixtla XVII	SECRETARIO	GALLARDO MARTÍNEZ KARINA EMISEL
493	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL	CORTES YAÑEZ FRANCISCO
494	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL	ANZURES JUÁREZ MA. DE LOURDES
495	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL	RAMÍREZ ANZURES ANTONIO
496	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL	AGUILAR CORTES ENRIQUE REY
497	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	NERI PÉREZ KARLA YOSSELI
498	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	NORIEGA ALCANTARA JUANA
499	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	TORRES ARIZA ADRIAN
500	Yecapixtla XVII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	AGUILAR ANZURES MARTHA MIRELLA
501	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO PRESIDENTE	VARA CERVANTES TOMAS



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2014, que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integraran los dieciocho Consejos Distritales y los treinta y tres Consejos Municipales, respectivamente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original

No.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
502	Jonacatepec XVIII	SECRETARIO	MUNIVE MARTÍNEZ URBANO MAGDALENO
503	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL	RIVERA VIVAS ENRIQUE SEVERIANO
504	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL	VERGARA GUERRERO BLANCA
505	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL	GAONA ALCAZAR PATRICIA
506	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL	MEJIA RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO
507	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	GARCÍA DÍAZ CARLOS
508	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	RODRÍGUEZ VILLANUEVA JORGE
509	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	LOZANO MARTÍNEZ EMILIO JÉSUS
510	Jonacatepec XVIII	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	VARA PEDRAZA VIRGINIA